



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al Consejo Asesor de Seguridad Vial que estudien la factibilidad de instalar semáforos de leds y señalética en la zona de la rotonda que une la avenida Héroes de Malvinas, la avenida Leandro N. Alem y las calles 17 de Mayo, Pereyra Rossi y Yaganes.

ARTÍCULO 2º.- EVALUAR, en el marco del Consejo Asesor de Seguridad Vial, la pertinencia de colocar semáforos sobre la avenida Héroes de Malvinas a 50 metros del cruce con Yaganes, para detener el tránsito en ambos sentidos de circulación, y a 10 metros de la parada de colectivos de la línea urbana, según se indica en el Anexo I que corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- EVALUAR, en el marco del Consejo Asesor de Seguridad Vial, la pertinencia de instalar en los semáforos un interruptor para que los peatones -a demanda- puedan cortar el tránsito.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la efectiva implementación de la Ordenanza Municipal N.º 5137, en las inmediaciones del Colegio Polivalente de Arte "Prof. Inés María Bustelo", la que establece la obligatoriedad municipal de emplazar reductores de velocidad en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada en los niveles inicial, primario y secundario.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **15 -** /2019.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-

CO

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Polivalente de Arte "Prof.
Inés María Bustelo"



3

Emplazamiento sugerido
del semáforo

Pereyra Rossi

3

3

Fuente: Elaboración propia a partir de Google Maps

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia